

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal.

Buenas Noches Ciudadanos Regidores y Síndicos, con fundamento en el numeral 20 del Reglamento Interior del H. Municipio del Carmen, le concedo el uso de la voz al LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, para que me asista en la presente sesión.

LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del Ayuntamiento.

En la Ciudad y Puerto del Carmen, Municipio de mismo nombre, Estado de Campeche, siendo las 20:40 horas del día de hoy DIECIOCHO DE FEBRERO del año de dos mil diez, estando reunidos en el recinto que ocupa la sede principal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Sala de Cabildo denominada "Don Pablo García y Montilla; con la finalidad de celebrar la décima primera sesión extraordinaria de cabildo, cuya convocatoria en su parte conducente dice:

De conformidad con lo que establecen los artículos 57, 58 Fracción II y 59 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 23, 24, 25, 29, 31 Y 34 del Reglamento Interior del H. Municipio de Carmen; por este medio se les convoca para que asistan a la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, que se llevará a cabo en el recinto oficial, Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla", situado en el edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, tercer planta, a las **20:00 horas** del día dieciocho de **febrero** del año que transcurre, misma que se efectuara bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN LEGAL DEL QUORUM.
- III. APERTURA DE LA SESIÓN.
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, MEDIANTE LECTURA SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACTA RELATIVA A LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
- V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, LA REVOCACIÓN DEL PODER NOTARIAL QUE SE OTORGÓ EXCLUSIVAMENTE PARA REPRESENTAR JUDICIALMENTE AL AYUNTAMIENTO DE CARMEN EN MATERIAL LABORAL Y DEL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON AMPLIAS FACULTADES EN MATERIA LABORAL, A FAVOR DE LOS CC. CARLOS ENRIQUE MAGAÑA FERRER, ORLANDO GUILLERMO MAGAÑA DOMÍNGUEZ, CARLOS JOAQUÍN MAGAÑA GUERRERO, ROGER EDUARDO VÁZQUEZ FARFÁM, CARLOS MANUEL SERRANO FLORES, BRENDA GABRIELA TUZ CAUDILLO, MAYRA ARACELI LÓPEZ DURÁN, JULIO SÁNCHEZ SOLÍS Y LUIS ERNESTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, APROBADOS EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DÉCIMA CUARTA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHAS 31 DE OCTUBRE DEL 2006 Y 27 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

- VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON AMPLIAS FACULTADES EN MATERIA LABORAL DE ESTE MUNICIPIO DE CARMEN, A FAVOR DE LOS CC. LIC. MARIA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, LIC. CARLOS FERNANDO MARTÍNEZ REYNA, LIC. ENRIQUE DE JESÚS MARRUFO BRICEÑO Y LIC. HILARIO CALDERON SOTO.
- VII. APROBACION DEL REGISTRO DE FÓRMULAS INSCRITAS PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES DE RIBERA DE SAN FRANCISCO, NUEVO CAMPECHITO, SECCION EMILIANO ZAPATA Y PUERTO RICO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.
- VIII. CLAUSURA.

LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento.

De conformidad con lo que establece el artículo 108 Fracción II del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Campeche, procede al pase de lista de los Regidores y Síndicos, miembros de este cabildo.

C. Aracely Escalante Jasso, Presidenta Municipal; Dr. Rubén Cicler García, Primer Regidor; C. Martha Sagrario Martínez Miranda, Segunda Regidora; C. Abraham Arjona Casanova, Tercer Regidor; Lic. Virginia Del Ángel Zepeda Soberanis, Cuarto Regidor; C. Luís Ramón Peralta May, Quinto Regidor; C. Natividad Ramos Ascencio, Sexto Regidor; Br. Julián Javier Bolón Palma, Séptimo Regidor; C. Leydi Fátima De Lourdes Lugo Espadas, Octava Regidora; C. Yolanda Del Socorro González Barceló, Novena Regidora; C. Jorge Alberto Ceballos Santos, Décimo Regidor; C. Facundo Aguilar López, Décimo Primer Regidor; Lic. María Elena Francisca González García, Síndico Jurídico; L.A.E. Alva Del Carmen Millán Martínez, Síndico De Hacienda; Q.F.B. María De Los Dolores Oviedo Rodríguez, Síndico Administrativo.

Al pase de lista resultaron presentes 14 de los 15 integrantes del cabildo, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio Carmen, existe quórum legal para continuar señora.

C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL. Declaro la apertura de esta Décima Primera Sesión Extraordinaria de cabildo.

C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL. Se procede al desahogo del punto **CUARTO** del orden del día.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

IV.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, MEDIANTE LECTURA SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACTA RELATIVA A LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

INTERVENCIONES

LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICA JURÍDICA. En virtud de encontrarse suficientemente discutido y aprobado este punto del orden del día se dispense la lectura del mismo.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. Si.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día:

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es : **14 votos a favor.**

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se aprueba el Acta relativa a la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha once de febrero del año dos mil diez, y se turna al H. Cabildo para su firma.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **CUARTO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **QUINTO** del mismo orden.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

V.SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, LA REVOCACIÓN DEL PODER NOTARIAL QUE SE OTORGÓ EXCLUSIVAMENTE PARA REPRESENTAR JUDICIALMENTE AL AYUNTAMIENTO DE CARMEN EN MATERIAL LABORAL Y DEL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON AMPLIAS FACULTADES EN MATERIA LABORAL, A FAVOR DE LOS CC. CARLOS ENRIQUE MAGAÑA FERRER, ORLANDO GUILLERMO MAGAÑA DOMÍNGUEZ, CARLOS JOAQUÍN MAGAÑA GUERRERO, ROGER EDUARDO VÁZQUEZ FARFÁM, CARLOS MANUEL SERRANO FLORES, BRENDA GABRIELA TUZ CAUDILLO, MAYRA ARACELI LÓPEZ DURÁN, JULIO SÁNCHEZ SOLÍS Y LUIS ERNESTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, APROBADOS EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHAS 31 DE OCTUBRE DEL 2006 Y 27 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. **SI.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día.

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **14 votos a favor.**

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Por lo anterior, se aprueba la revocación del poder notarial que se otorgo exclusivamente para representar al Ayuntamiento de Carmen en materia laboral, a las personas señaladas en este punto del orden del día, debiéndose hacer los trámites correspondientes ante la notaría pública que expidió dicho mandato.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **QUINTO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **SEXTO** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

- VI.** SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON AMPLIAS FACULTADES EN MATERIA LABORAL DE ESTE MUNICIPIO DE CARMEN, A FAVOR DE LOS CC. LIC. MARIA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, LIC. CARLOS FERNANDO MARTÍNEZ REYNA, LIC. ENRIQUE DE JESÚS MARRUFO BRICEÑO Y LIC. HILARIO CALDERON SOTO.

INTERVENCIONES.

C. JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DÉCIMO REGIDOR. Si solamente para comentar en lo que refiere a la Licenciada María Elena no le veo el caso que haya sido notificada aquí, pues durante las elecciones del mes de julio ella ya como sindica jurídica tiene la responsabilidad. Ahora respecto a las otras personas no sabemos quienes son por no nos paso un currículum detallado de su trabajo.

LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICA JURÍDICA Al Referirme a lo que dice el regidor Jorge Ceballos, son facultades que en lo personal se me tienen conferidas, pero en aras de especificar la función fue que se me designo aquí de manera particular, los otros compañeros salvo uno están laborando en el área de la coordinación jurídica de este Ayuntamiento. En cuanto al currículum o conocimiento que tengan en este sentido, creo que estaría disponible en recursos humanos, que es donde debe obrar también los conocimiento que en esta área tengan y cualquier duda al respecto en lo particular podemos ver su currículum de cada uno de los que están considerados aquí.

LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. Valdría la pena considerar que la acreditación es ante órganos laborales, cuyo acreditación no esta considerada la licenciada.

LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICA JURÍDICA. Efectivamente aquí, hay que ser claros en este sentido, a lo que se refería el es la facultad que se me confiere, lo que sucede es que para efectos que los demás compañeros puedan tener esta facultad de comparecer con la personalidad para representar a este Ayuntamiento, no lo puedo yo conferir en lo particular tiene que ser de manera colegiada es por ello la necesidad de someterlo a sesión de cabildo, y mi facultad si bien yo la tengo conferida en un poder aparte la de los demás compañeros no, como la competencia será de manera conjunta por ella la necesidad de proponerlo así como esta especificado en este punto.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. **Si.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **10 votos a favor, 4 votos en contra de los CC. C. Leydi Fátima De Lourdes Lugo Espadas, Octava Regidora; C. Yolanda Del Socorro González Barceló, Novena Regidora; C. Jorge Alberto Ceballos Santos, Décimo Regidor; Q.F.B. María De Los Dolores Oviedo Rodríguez, Síndica Administrativa.**

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Por lo anterior, se aprueba OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON AMPLIAS FACULTADES EN MATERIA LABORAL DE ESTE MUNICIPIO DE CARMEN, A FAVOR DE LOS CC. LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, LIC. CARLOS FERNANDO MARTÍNEZ REYNA, LIC. ENRIQUE DE JESÚS MARRUFO BRICEÑO Y LIC. HILARIO CALDERON SOTO, debiéndose hacer los trámites correspondientes ante la Notaria Pública pertinente.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: Una vez concluido el punto **SEXTO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **SÉPTIMO** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA dice:

VII. APROBACIÓN DEL REGISTRO DE FORMULAS INSCRITAS PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES DE RIBERA DE SAN FRANCISCO, NUEVO CAMPECHITO, SECCION EMILIANO ZAPATA Y PUERTO RICO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE

INTERVENCIONES.

C. JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DÉCIMO REGIDOR. Solamente para comentar que en cuanto al registro que ya haya recibido el secretario, se corrobore que los documentos entregados sean legales estén bien tal y como se solicita en la convocatoria, esto para que no se vayan a presentar los problemas que tuvimos en las elecciones pasadas del mes de Noviembre en las comisarías de las juntas municipales de Mamantel y Sabancuy, tener cuidado con la documentación para que no vayamos a tener la misma situación que en el Aguacatal, ya ven que en Aguacatal aunque la Comisaría haya ganado legalmente parte de la población no quería esto, igual en 18 de Marzo tuvimos problemas. Solamente se corrobore bien la documentación que se entregó.

LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. Pongo a consideración la documentación de los regidores y síndicos la documentación que recibimos en la Secretaría para su análisis y observaciones correspondientes.

C. LUIS RAMON PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Tengo un punto de coincidencia con el regidor Ceballos, en aras de la legalidad con las que se manejaron las elecciones anteriores y se llevarán estas en la misma forma, me parece que los casos de 18 de Marzo, tuvimos a la vista los documentos y que demostramos que en el candidato que protestaba no tenía la razón documentada, por esa razón se procedió a otorgar el documento a quien argumento con documentos en esta mesa. Y hoy quisiera acotar señor secretario, para asentar allá si me lo permite, vamos a revisar y en este mismo vamos hacer las observaciones, además de que es bueno tocar antecedentes que formaron precedentes señor regidor, porque también en las elecciones anteriores en la región de la Península de Atasta hay antecedentes y creo que es el momento de hacerlo.

Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRÍGUEZ, SÍNDICA ADMINISTRATIVA. Usted que conoce la región por allá, algunas de estas personas trabajaron en las Juntas Municipales de allá, ¿algunos de estos están registrados? porque escuchaba comentarios de la gente en la radio que alguno que se inscribió estaba como trabajador que no tenía el tiempo reglamentario, se toma todo esto como reserva y quizá es el momento de comentarlo, quizás usted que tiene conocimiento de la gente de por allá se descarte este problema.

C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Nadie de ellos ha trabajado en la Junta Municipal, a lo mejor el dato que usted comenta que se hizo en el radio en la mañana de hoy, es el de una empleada de la UTECAM, que la gente comentaba que si ganaba no iba a tener tiempo de atender los dos trabajos me imagino que a eso se refiere, y a lo mejor también puede ser de alguien que fue electo ya hace tres años, si cumplió con las normas y forma que la convocatoria exigía podrá hacerlo, recordemos que al ser electo esta en funciones por que al momento de no poder seguir el titular, el inmediatamente lo asume tendría que haber renunciado, eso hay un dato que hay que cuidar porque si recordamos aquí toman protestas los dos.

Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ, SÍNDICA ADMINISTRATIVA. ¿Tenemos el nombre en la lista?

C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Eso vamos a revisar conforme y nos vayan llegando.

Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ, SÍNDICA ADMINISTRATIVA. Nos pasaron un listado.

LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SINDICA JURÍDICA. Lo que pasa en lo que acertadamente comentan los regidores en ese sentido las elecciones deben de apegarse lo más, no lo más, que sean apegadas a derecho no hay otra. Como refiere el regidor Peralta habrá que ver la documentación y todos los requisitos señalados en la convocatoria en su caso hacer las observaciones que correspondan y el momento es este, así que todos nos veamos los documentos no podrá emitirse un criterio en lo particular y ser aprobado en su caso en lo general.

C. JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DÉCIMO REGIDOR. Mi segunda intervención me llama la atención ver dentro de los colores el color verde, que se la da a Miguel Ángel Hernández Mateos, habíamos quedado en la sesión pasada, aprobamos los colores que se utilizaron en la elección del mes de Noviembre, tal color verde no se utilizó en esas elecciones por lo cual solicito este color sea eliminado de esta lista por favor, el color verde no debe de ir dentro de estas elecciones.

C. NATIVIDAD RAMOS ASCENCIO, SEXTO REGIDOR. Buenas noches pues que se someta a votación si se sale el colore verde o no, porque es un color verde pues es un color verde no afecta en nada.

Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRÍGUEZ, SÍNDICA ADMINISTRATIVA. Perdón la observación es, ciertamente es válido que usted proponga esto compañera regidora, pero algo que ya esta dictaminado por la sesión de cabildo no tiene por que ser vuelto a votar eso ya estaba determinado no debió haberse utilizado el color verde.

LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. En orden sobre este tema para efectos de considerar sus intervenciones.

Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRÍGUEZ, SÍNDICA ADMINISTRATIVA. Lo que pasa es que es muy importante respetar lo que tenemos en cabildo, entonces sería muy grave que nos andemos brincando las trancas así no, no hay que respetar.

BR. JULIÁN JAVIER BOLÓN PALMA, SÉPTIMO REGIDOR. Yo creo que esto es una nueva sesión, respecto al color pues nuevamente se puede someter es propositivo, pues si hay una persona que tiene que ser considerada ¿no? A veces se mal entiende que uno se va por los colores, pero realmente se quiere ver por el lado político, si no vamos por el lado político nos vamos pues el amarillo también pertenece a un partido político, naranja de convergencia y así nos vamos no nos podemos poner a ese, hay que ser propositivos es válido su observación química es válida pero realmente no nos ponemos a negar a los puntos de vista de cada uno de nosotros, es válido y aquí es una sesión de cabildo y aquí lo podemos discernir.

C. JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DÉCIMO REGIDOR. Mi tercera y última intervención sobre este tema, espero que mis palabras no vayan a ofender a nadie porque parece ser que cuando digo las cosas, dicen que es ser grosero u ofender a las personas, pero creo que si nosotros ya aprobamos algo y decidimos que los colores eran los mismos que se utilizaron en la elección pasada hoy queramos cambiar un color nada más porque así es nuestra decisión, creo que si empezamos a cambiar las cosas tan pequeñas como estas podemos cambiar y podemos errar en cualquier cosa y entonces ya no estaremos dándole algo bueno a quienes nos pusieron en este lugar, así que vamos a cumplir con lo que aprobamos, debemos de cumplir y tener la palabra de lo que hemos aprobado aunque se otra sesión, en esta sesión estamos viendo de que hay un error de un color que no estuvo en la elección pasada que nosotros aprobamos y que deberían de ser los mismos los colores de la elección pasada, debemos de cumplir con lo que prometemos y con lo que aprobamos.

LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. En la sección Emiliano Zapata es el caso en particular nada más. Se resuelve con propuesta de colores para la sección Emiliano Zapata exclusivamente.

C. NATIVIDAD RAMOS ASCENCIO, SEXTO REGIDOR. Sigo insistiendo se quede el color verde, que se somete a aprobación el color verde.

C. YOLANDA DEL SOCORRO GONZÁLEZ BARCELÓ, NOVENA REGIDORA. Si nos vamos a votación por supuesto que se queda el verde, pero los colores lo decidimos los regidores, entonces ¿Quién decidió que fuera el color verde? Tendrá usted conocimiento de ello, ¿Quién decidió el verde?

LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. Es virtud de que se agotaron los colores para la sección de Emiliano Zapata, es aleatorio como cualquier otro.

C. YOLANDA DEL SOCORRO GONZÁLEZ BARCELO, NOVENA REGIDORA. Si usted fue quien lo decidió considero que se hubiese ido a revisar en la sesión en la cual se acordaron los colores, por ahí pudiera ser algún color más no nada más pensar en verde, lo invito a darle una revisada, hay colores ahí para proponer en esta comunidad, sería lo más sano si no la tiene a la mano mandarla a buscar hay colores que están aprobados en cabildo y se tienen que respetar.

C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL. Yo propondría un color neutro, pero el blanco y el negro no hay colores, propongo el blanco, ya no queda otro color el rosa, bueno si quedan el verde, azul el rojo pero no quieren ningún color de esos, mejor un neutro, no lolita porque ya hay morado entonces el lila igual, entonces el neutro entonces el blanco ¿Lo sometemos a votación? O solo que quede asentado.

LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. Que quede asentado el color.

LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. Todos revisaron la documentación, ¿Algún comentario?

C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVA REGIDORA. Pues como pudimos ver algunas hojas membretadas de la administración anterior y pues los que están participando no se tienen la culpa, pero sería bueno invitar a los comisarios o a los agentes para que cambien su papelería y estén actualizados.

DR. RUBÉN CICLER GARCÍA, PRIMER REGIDOR. Yo solicito que en la Ribiera de San Francisco sea designación directa, ya esa facultad se le confiere la ley a la Presidenta, porque así fue hace tres años para evitar alteración de la paz social y viendo la lejanía podría a ver un desenlace, entonces aquí a los compañeros es todo.

LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. Si alguien desea hacer uso de la palabra que levante la mano.

C. YOLANDA DEL SOCORRO GONZÁLEZ BARCELÓ, NOVENA REGIDORA. Lo que comenta el compañero Cicler, pudo haber sido antes de hacerle del conocimiento a los habitantes de que no iba haber elección, la distancia considero que no es motivo para que no se lleve a cabo, porque aquí hay dos personas que se anotaron entonces el hecho que simplemente se les diga que va hacer designación no debiera de ser, eso pudo haber sido antes, la distancia no es motivo está más lejos Aguacatal u otras comunidades y se llega.

DR. RUBÉN CICLER GARCÍA, PRIMER REGIDOR. Creo que no me escuchó usted.

C. YOLANDA DEL SOCORRO GONZÁLEZ BARCELO, NOVENA REGIDORA. Sí le escuche.

C. LUIS RAMON PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Hay que recalcar que la Ley Orgánica faculta a la autoridad Municipal para ejercer el derecho de que sus colaboradores en este caso el agente municipal es un colaborador de la administración municipal, `pueda ser designado según faculta la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en base a los antecedentes refiero estrictamente a la trienio anterior en la Ribera de San Francisco no solo se aceptó la inscripción de dos personas, se llevó a cabo la elección y se revocó al ganador, yo creo que este caso el problema sería menos, mucho menos lastimoso, para la Ribera de San Francisco si ya les paso lo peor fueron a votar en la sesión de cabildo del 2007, debe de existir cuando el ganador no se reconoció porque el presidente en turno hizo uso de la facultad que otorga la Ley Orgánica y designó a una persona por segunda vez consecutivamente, en base a esos antecedentes y al clima de violencia que se generó hace tres años donde hubieron golpeados donde la gente se enfrentó creo que es obligación de nosotros preservar la tranquilidad, porque hay cuentas pendientes curiosamente uno de los que ya participó el ganador de la elección anterior hoy le toca contender en esta nueva, yo solicitaría se tomara en consideración no otros aspectos nada más que la tranquilidad de la población, es una población que prácticamente está acostumbrada que a lo largo de tres trienios designen al agente municipal, no solo eso el agente saliente Ramón Díaz Notario no se presento en ningún momento ha este Ayuntamiento a poner su carta de renuncia lo hizo al Instituto Electoral del Estado, pero el señor se pasó por alto la Ley Orgánica, él era un servidor público él tenía que traer un documento al Ayuntamiento de Carmen donde renunciaba a la presidencia municipal, porque es un auxiliar de la administración pública asi lo dice la ley, y hoy ejerce porque hay una prueba contundente que ejerce el suplente, en carta de residencia que acabamos de revisar compañeros totalmente ambiguas apócrifas casi ni se entiende con poca seriedad creo que es urgente se tome cartas en el asunto y que Ayuntamiento lleve a cabo las elecciones en las otras tres comunidades, que no es nada nuevo repito para la comunidad de San Francisco que se designe sería la tercera ocasión y además nos permitiría que otro grupo u otra familia gobernara en su comunidad darle la oportunidad. Por otra lado quiero manifestar que Eduardo Zuñiga en la comunidad de Emiliano Zapata fue electo agente suplente yo no veo que cumple con un requisito que se

llama renuncia en su currículum, pido también se considere estas faltas y se cancelen las inscripciones, que no por el hecho que hayan sido recibidas por la comisión están como candidatos en esto momentos somos el órgano que va a dictaminar porque muchos de los participantes piensan que al llegar y entregar sus papales van a participar y no es así, el cabildo en plano hoy revisa y decide. Esa es mi solicitud señor secretario para que tome nota en caso de que sea sometido a votación por la mayoría.

LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. Para ser exactos propone usted que en la Ribera de San Francisco se aplique la designación que facultad de la Presidenta Municipal. En Emiliano Zapata en la persona de Eduardo Zuñiga Gómez por falta de renuncia en su expediente, no renunció a tiempo.

LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICA JURÍDICA. Dado lo propuesto por cada uno de los cabildantes y en apego estrictamente a lo señalado en la convocatoria que para esta elección de agentes municipales se ha emitido y es la que nos rige en esta sesión de cabildo en lo referente a este punto del orden del día, en estricto apego al único transitorio de la misma que dice que en los casos no previstos por la presente convocatoria las inconformidades presentadas por las fórmulas participantes serán resueltas en única instancia por el H. Ayuntamiento en sesión de cabildo y contra dicha resolución no existirá recurso alguno, lo conveniente es que en relación a todo lo tratado aquí como primer punto en lo que hace a los colores y para efectos de evitar cualquier especulación al respecto se proponga el color que deba de regir en sustitución del verde, se somete especificado el color y asignarlo a este candidato; esta sería la propuesta al primer punto. La segunda propuesta al hecho que se señala específicamente en la sección de Emiliano Zapata todos analizamos cada uno de los expedientes que nos han sido sometidos a consideración y no obra ninguna renuncia del cargo que señala se debe de renunciarse cuando menos con quince días de anticipación y que está especificado en la base cuarta inciso E), de la propia convocatoria en estricto apego a ello y como no existe la carta de renuncia no debe de admitirse esta inscripción. Por lo que hace al tercer punto como también se señaló en cuanto a la Ribera de San Francisco no solamente por ser un uso y costumbre sino como se ha señalado en apego a la paz social que debe de prevalecer en este lugar y dentro del Municipio conforme a lo señalado en el artículo 90, 192, 106 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la propuesta que hace este cabildo es que nuestra Presidenta Municipal de manera directa designe a quien deba de fungir como agente municipal.

C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVA REGIDORA. Nada más proponer esto, que si en Emiliano Zapata se decide que por falta de documentos quitar a Eduardo Zúñiga, poner el color que le tocaba para el otro y así ya no se anexa ningún otro color. En la Ribera de San Francisco se sometería a votación para que solo quede un candidato y pues ese sea el que quede.

LIC. VIRGINIA DEL ÁNGEL ZEPEDA SOBERANIS, CUARTA REGIDORA. Creo que sobre lo que comentaba la regidora Leydi sobre el color no hay más que decir, no hay que anexar otro color que se corra el naranja para el que ya tenía el color blanco, y listo y si podemos proceder señor secretario.

LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. Me permiten un segundo.

C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL. En virtud, acuérdense ustedes de que ya los aspirantes habían sacado su papelito con su color, apenas se le va a notificar a Eduardo Zúñiga que no va participar, pero el proselitismo empieza hoy a las doce de la noche de tal forma que como ya sacaron su papelito muchos ya han de tener sus cosas de los colores que le tocaron, ahorita me dicen que el problema del blanco es del color del mismo plumón, blanco con blanco que les parece que sea café para que se vea el color a la hora de marcarlo, porque si lo ponemos en naranja que tal que este cuate ya tenga cosas

en naranja como se le va a notificar ahorita de que no va a participar habría problemas con el color naranja si lo dejamos. ¿Les parece el café?

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. **Si.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto al color que sea en lugar de verde **CAFÉ.**

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **14 votos a favor.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido el segundo punto. **Si.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto al punto del orden del día, en cuanto a la cancelación del registro de Eduardo Zúñiga por no haber presentado su renuncia.

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **14votos a favor.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. No se admite el registro de Eduardo Zúñiga.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido el tercer punto. **Si.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a que en la Ribera de San Francisco sea por designación por parte de la Presidente Municipal su servidora

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **13 votos a favor, 1 en contra de la C. Yolanda Del Socorro González Barceló, Novena Regidora.**

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se aprueban las fórmulas inscritas para la elección de Agentes Municipales de las comunidades de NUEVO CAMPECHITO, SECCION EMILIANO ZAPATA Y PUERTO RICO, PERTENECIENTES AL

MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE. En el caso de la Ribera de San Francisco que sea por designación por parte de la Presidenta Municipal.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **SÉPTIMO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **OCTAVO** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

VIII. CLAUSURA

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL.

No habiendo más temas que discutir en la agenda de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen Estado de Campeche, convocada para el día de hoy, siendo las VEINTIDÓS HORAS CON QUINCE MINUTOS, del día DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en mi carácter de Presidente Municipal doy por CLAUSURADA la misma.

Para constancia de la misma se levanta la presente acta que previa lectura firman los que en ella intervinieron en unión del Secretario del H. Ayuntamiento quien certifica y da fe.

C. Aracely Escalante Jasso
Presidenta Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen

Dr. Rubén Cicler García
Primer Regidor.

C. Martha Sagrario Martínez Miranda
Segunda Regidora.

C. Abraham Arjona Casanova
Tercer Regidor.

Lic. Virginia del Ángel Zepeda Soberanis
Cuarto Regidor.

C. Luís Ramón Peralta May
Quinto Regidor.

C. Natividad Ramos Ascencio
Sexto Regidor.

Br. Julián Javier Bolón Palma
Séptimo Regidor.

C. Leydi Fátima de Lourdes Lugo Espadas
Octava Regidora.

C. Yolanda del Socorro González Barceló
Novena Regidora.

C. Jorge Alberto Ceballos Santos
Décimo Regidor.

C. Facundo Aguilar López
Décimo Primer Regidor.

Q.F.B. Maria de los Dolores Oviedo Rodríguez
Síndico Administrativo

Lic. María Elena Francisca González García
Síndico Jurídico

L.A.E. Alva del Carmen Millán Martínez
Síndico de Hacienda

Lic. José Enrique Zapata Acosta
Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.